

**SOW PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS  
DEDICADOS PARA EL PROYECTO NTC, DE LA POLICIA  
ANTINARCOTICOS DE COLOMBIA**

**Descripción del servicio requerido.**

El contratista seleccionado debe instalar el cableado y equipos necesarios y suministrar el servicio de alquiler de ocho canales de datos dedicados por un término de doce meses para el uso de la Policía Antinarcóticos, DIRAN, como parte del proyecto denominado Centro Nacional de Selección de Objetivos, CENSO, (National Targeting Center, NTC). El servicio se requiere para conectar la Oficina de Telemática, OFITE, de la Policía Nacional en Bogotá, Colombia, con ocho oficinas de la Policía Antinarcóticos, DIRAN, ubicadas en siete puertos marítimos colombianos y una en Bogotá así:

1. Enlace 1: conectividad entre la Oficina OFITE, ubicada en la Carrera 59 # 26-21, Bogotá DC y la Sala de Análisis de DIRAN ubicada en Cartagena Bolivar, en instalaciones de la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena, barrio Manga.
2. Enlace 2: conectividad entre la Oficina OFITE, ubicada en la Carrera 59 # 26-21, Bogotá DC y la Sala de Análisis de DIRAN ubicada en Cartagena Bolivar, en instalaciones del Terminal Marítimo Muelles El Bosque, Avenida Pedro Vélez, No 48-14.
3. Enlace 3: conectividad entre la Oficina OFITE, ubicada en la Carrera 59 # 26-21, Bogotá DC y la Sala de Análisis de DIRAN ubicada en Cartagena, Bolivar, en instalaciones del Terminal de Contenedores de Cartagena, CONTECAR, sector Mamonal Km 1.
4. Enlace 4: conectividad entre la Oficina OFITE, ubicada en la Carrera 59 # 26-21, Bogotá DC y la Sala de Análisis de DIRAN ubicada en Buenaventura, Valle, en instalaciones de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, sobre la Avenida Portuaria.
5. Enlace 5: conectividad entre la Oficina OFITE, ubicada en la Carrera 59 # 26-21, Bogotá DC y la Sala de Análisis de DIRAN ubicada en Santa Marta, Magdalena, en instalaciones de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta, Carrera 1 No 10A-12.
6. Enlace 6: conectividad entre la Oficina OFITE, ubicada en la Carrera 59 # 26-21, Bogotá DC y la Sala de Análisis de DIRAN ubicada en Barranquilla, Atlántico, Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla, Carrera 38 con Calle 1 Orilla del Rio.
7. Enlace 7: conectividad entre la Oficina OFITE, ubicada en la Carrera 59 # 26-21, Bogotá DC y la Sala de Análisis de DIRAN ubicada en Buenaventura Valle, Terminal Portuario TCBUEN, Carrera 28a No. 7-152, km. 5 vía alterna, barrio La Inmaculada.
8. Enlace 8: conectividad entre la Oficina OFITE, ubicada en la Carrera 59 # 26-21, Bogotá DC y la Sala de Análisis de DIRAN ubicada en Bogotá, D.C, edificio Dólar, Avenida El Dorado No. 112-51.

### **Tipo de servicio requerido.**

Arrendamiento de canal de datos dedicado para el enlace 1, enlace 2, enlace 3, enlace 4, enlace 5, enlace 6, enlace 7 y enlace 8.

### **Ancho de banda requerido.**

#### **REUSO**

1. Enlace 1: 2 Mbps	1:1
2. Enlace 2: 2 Mbps	1:1
3. Enlace 3: 2 Mbps	1:1
4. Enlace 4: 2 Mbps	1:1
5. Enlace 5: 2 Mbps	1:1
6. Enlace 6: 2 Mbps	1:1
7. Enlace 7: 2 Mbps	1:1
8. Enlace 8: 5 Mbps	1:1

### **Materiales e instalación del servicio.**

El contratista seleccionado debe suministrar todos los materiales y proporcionar toda la mano de obra requerida para la instalación y puesta en marcha del servicio, además de las pruebas requeridas durante la instalación. El contratista seleccionado deberá coordinar directamente con la Oficina de telemática de DIRAN en Bogotá, con la Oficina de Telemática de la Dirección de la Policía OFITE en Bogotá, con la Policía Antinarcoáticos en los terminales portuarios seleccionados y con la administración de los terminales portuarios seleccionados para verificar los sitios exactos de instalación y poder realizar los trabajos de instalación requeridos en el sitio.

### **Calidad del Servicio.**

Los Canales de datos dedicados de alta velocidad arrendados por el Proveedor de Servicios de Comunicación (CSP) deben garantizar conectividad continua durante las 24 horas del día entre los ocho sitios remotos especificados con anterioridad y no deben requerir ningún tipo de software por parte del usuario (Policía Antinarcoáticos) para iniciar o cortar la conectividad del servicio.

El ancho de banda suministrado por el Proveedor de Servicios de Comunicación (CSP) es el volumen de datos que puede enviarse a través de un canal, medido en bits por segundo sin distorsión. El ancho de banda debe ser mínimo de 2 Mbps para los enlaces uno al siete y de 5Mbps para el enlace ocho.

El Proveedor de Servicios de Comunicación (CSP) debe suministrar una excelente calidad en su servicio (QOS) de conexión, representada en el nivel constante de descarga suministrada, este porcentaje de QOS debe ser el más alto posible buscando llegar al 100%, pero nunca inferior al 99.6%

El tiempo de ida y vuelta (RTT) suministrado por el Proveedor de Servicios de Comunicación (CSP) representa el tiempo total en milisegundos para enviar un paquete pequeño de datos y obtener una respuesta: este debe ser más rápido o inferior a 7ms.

El Proveedor de Servicios de Comunicación (CSP) debe reportar solo un “hop” para llegar a cada extremo de los ocho canales suministrado en calidad de arrendamiento, en la presente configuración no se permiten múltiples “hops” ni tampoco se permite compartir el ancho de banda con otros suscriptores.

El Proveedor de Servicios de Comunicación (CSP) debe permitir el tránsito de todos los protocolos de internet (IP), especialmente IPSec, todos los protocolos de usuario “Datagram” (UDP) y todos los protocolos de control de control de transmisión (TCP) sin ningún tipo de filtro o “proxie”. Si se llegaran a presentar filtros, restricciones o “proxies”, deben ser identificadas y verificadas antes de la instalación punto a punto.

El Proveedor de Servicios de Comunicación (CSP) debe proveer una herramienta web para el cliente que permita obtener reportes estadísticos del tráfico que llega y sale y verificar la continuidad del servicio suministrado en cada uno de los sitios incluido en este contrato. Este servicio debe estar disponible durante todo el tiempo del contrato sin restricciones.

## **2. Equipos de red.**

Los equipos de red deben cumplir con las siguientes especificaciones:

Las conexiones de datos deben hacerse con conectores de interface RJ-45 con interface de base T 10/100. El Proveedor de Servicios de Comunicación (CSP) debe suministrar e instalar routers y convertidores de datos o equipos de transmisión en todos los casos. Las fuentes de poder estándar deben ser de voltaje dual (110v/60hz y 220v/50hz). Los equipos deben ser instalables en racks estándar comerciales (COTS). Se requiere la instalación de un conector independiente de interface física por cada red.

## **3. Servicio de Soporte y Contingencias.**

El contratista seleccionado debe garantizar soporte permanente 7x24x365, este servicio debe incluir soporte en sitio de ser necesario. Todas las coordinaciones para este soporte se deben hacer a través del punto de contacto de la Oficina de Telemática de la Policía Antinarcoóticos.

# PROYECTO CANALES DE DATOS PUERTOS DIRAN

